



PRÓRROGA No. 01 ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA No. 145860		
1. DATOS GENERALES:		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 04 del 06 de mayo de 2025
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Adquisición de celulares para los Despachos judiciales del Distrito judicial de Caldas	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN:		
Fecha de elaboración del estudio previo	29 de mayo de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Mauricio Valencia Orozco	
Unidad de Origen	Grupo de Almacén e Inventarios	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015):		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Que actualmente la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales tiene a su cargo la responsabilidad de garantizar el servicio de telefonía en los veintinueve (29) municipios que conforman el Distrito Judicial de Manizales-Caldas. Que las constantes fallas técnicas en la prestación del servicio de telefonía fija afectan la comunicación en varias sedes, lo que repercute negativamente en la operatividad de los Despachos Judiciales, afectando tanto a la administración de justicia como a la ciudadanía. Que aunado a lo anterior, mediante escrito del 14 mayo de 2024, el Grupo de Ejecución Presupuestal y de Pagos informó la desactivación de las líneas telefónicas fijas de varios municipios por parte del operador Telefónica Movistar, argumentando la inviabilidad técnica para mantenerlas en operación y el gran costo de reparación cuando sufren algún daño. Que en virtud de lo anterior la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales advirtió necesario sustituir los teléfonos fijos por celulares, los cuales ofrecen una mayor fiabilidad en cuanto a la conectividad y la capacidad de garantizar una comunicación constante y eficiente. Que en razón a lo anterior, el 8 de mayo del presente año se suscribió la Orden de Compra No. 145860 con el proveedor “Hardware Asesorías Software -HAS LTDA-“, por valor de \$21.440.000 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE), y un plazo de ejecución que vence el 06 de junio del año en curso.	



	Que mediante escrito del 28 de mayo del presente año, el proveedor “HAS LTDA.” solicitó la prórroga del plazo de la citada orden de compra, por las razones esbozadas en el mismo (Ver documento adjunto), manifestando: <i>“(…) Nos permitimos informar que los artículos solicitados en la orden de compra están programados para ingresar al mayorista hasta la tercera semana de junio. Esta demora se debe a que el producto se encuentra actualmente en proceso de reabastecimiento por parte del fabricante y, adicionalmente, al tratarse de un equipo que debe ingresar al país, debe cumplir con los respectivos procesos de importación y nacionalización, lo cual ha extendido los tiempos habituales de entrega. Como consecuencia, el proveedor nos ha solicitado algunos días adicionales para completar el despacho hacia nosotros como canal de distribución, lo cual impacta el envío hacia la entidad.</i> <i>(…) solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente: PRIMERO: se otorgue una PRÓRROGA del plazo de ejecución hasta el día 07 de julio de 2025, lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.”</i> Que en consecuencia mediante correo electrónico de la misma fecha, la supervisión de la orden de compra avaló lo manifestado por HAS LTDA. Que teniendo en cuenta lo antedicho, la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales encuentra pertinente prorrogar el plazo de la Orden de Compra No. 145860 con HAS LTDA, con el fin de garantizar la entrega de equipos celulares y considerando procedente lo argumentado por el proveedor.
3.2. OBJETO:	Prorrogar el plazo de la Orden de Compra No. 145860 suscrita entre la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES y la firma Hardware Asesorías Software -HAS LTDA-.
3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:	El objeto de la contratación está codificado tal como se estableció la Orden de Compra inicial y sus anexos.
3.4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:	El alcance y especificaciones del objeto se encuentran enmarcadas en la Orden de Compra inicial, y se conservarán en iguales términos.
4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:	
Las obligaciones de las partes se encuentran contempladas en el numeral 4. de los Estudios Previos de la Orden de Compra inicial, y se conservarán en iguales términos.	
5. VALOR, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO:	
No habrá lugar a adicionar el valor actual de la Orden de Compra 145860, por lo que se conservará la forma de pago estipulada inicialmente.	
6. PLAZO DE EJECUCIÓN:	



El plazo de ejecución de la orden de compra será prorrogado por el término contado desde el 07 de junio y hasta el 07 de julio de 2025.

7. GARANTÍAS:

Dado que no se exigió la constitución de pólizas en la Orden de Compra inicial, no habrá lugar en el presente caso a modificación alguna.

FIRMA	
NOMBRE	MAURICIO VALENCIA OROZCO
CARGO	Coordinador Grupo Almacén e Inventarios

Proyectó	Mauricio Valencia Orozco	Coordinador Grupo Almacén e Inventarios	
Revisó:	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
	Juliana Osorio Ramírez	Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera	

